



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hãnde raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



Balance Anual de Gestión Pública

BAGP 2017

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA



Presupuesto por Resultados

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
 Jajapo ñande raperã ko'ága guive
 Construyendo el futuro hoy

[Handwritten signature]
 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 CONES
 Ley N° 4995/13

1(0no)



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

Asunción, 02 de febrero del 2018

Nota CONES N° 34/2018

A Su Excelencia:

En representación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), tenemos a bien dirigirnos a Usted, a fin de remitir el Balance Anual de Gestión Presupuestaria, en el marco de la Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", Art. 103° y su Decreto Reglamentario N° 4.774/2016, Art. 247°.

El motivo obedece a fin cumplir con las exigencias del Ministerio de Hacienda, por el cual se establecen Informes de Gestión para mejorar y transparentar el manejo de los bienes públicos.

El mismo, se presenta en formato impreso, así como en formato digital anexos a la presente nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.



Prof. Ing. HEILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
 Presidente



C.P. DIANA GARCETE DUARTE
 Directora de Administración y Finanzas

E. S. D.
A su Excelencia
Sra. Lea Giménez, Ministra
Ministerio de Hacienda
Presente

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Año 2017



ÍNDICE

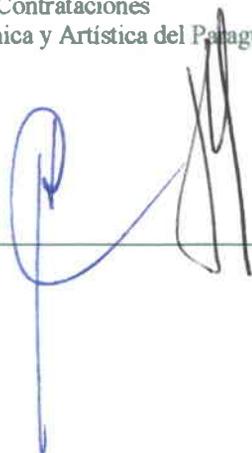
1 Tabla de contenido

SIGLAS	3
PRESENTACIÓN.....	4
I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	5
I.1 Rol Estratégico de la Entidad	5
I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad	5
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad.....	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	7
II.2 Recursos Humanos	21
II.3 Indicadores de Género.....	23
II.4 Principales Indicadores de la Entidad.....	23
II.5 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2015.....	26
III DESAFÍOS FUTUROS	27




SIGLAS

ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
APUP: Asociación Paraguaya de Universidades Privadas
ASUP: Asociación de Universidades Privadas
AUPP: Asociación de Universidades Públicas del Paraguay
CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONEC: Consejo Nacional de Educación y Cultura
CONES: Consejo Nacional de Educación Superior
DNCP: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
I.E.S.: Instituciones de Educación Superior.
MEC: Ministerio de Educación y Cultura
MECIP: Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay
MERCOSUR: Mercado Común del Sur.
POA: Plan Operativo Anual
SEGIB: Secretaría General Iberoamericana
SENATIC: Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación
UASS: Universidad Autónoma San Sebastián
UHP: Universidad Hispano Guaraní
UNASUR: Universidad Autónoma del Sur
UNINTER: Universidad Internacional Tres Fronteras
UMAX: Universidad María Auxiliadora
UOC: Unidad Operativa de Contrataciones
UPAP: Universidad Politécnica y Artística del Paraguay



PRESENTACIÓN

La Educación Superior, como parte del Sistema Educativo Nacional, es responsabilidad del Estado de acuerdo a lo expresado en la Constitución Nacional, en su Artículo 76. El 2 de agosto de 2013, se promulga la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”, cuyo objeto es *regular la Educación Superior como parte del Sistema Educativo Nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación.* (Art.1)

Es así que la Ley N° 4995/13 crea la figura del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el cual se conforma en fecha 1 de noviembre de 2013, en base a lo establecido en los Art. 8 y 12 de la misma ley. Es importante señalar, que antecede a este órgano, el Consejo de Universidades, órgano creado por la Ley N° 136/93 “De Universidades”, el cual es reemplazado por el CONES, siendo ampliada su área de competencia, de sólo atender Universidades, actualmente regula cursos de pregrado, Carreras de Grado y Programas de Postgrados, sean estos desarrollados en Institutos Técnicos Superiores, Institutos de Formación Docente, Institutos Superiores y/o Universidades, tras casi 15 (quince) años de ausencia de un ente rector que integre todas las Instituciones de Educación Superior paraguaya.

En el mes de enero de 2015, el Consejo Nacional de Educación Superior inicia sus operaciones incluido en el Presupuesto General de la Nación como Entidad Autónoma y Autárquica con el código 23 29 sobre la base de lo establecido en la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”, cuyo objeto es regular la Educación Superior como parte del Sistema Educativo Nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación.(Art.1). Desde ese momento a efectos administrativos y financieros inicia su funcionamiento como entidad ante el Ministerio de Hacienda, y deja de depender presupuestaria y administrativamente del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en la actualidad denominado Ministerio de Educación y Ciencias.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), es el “Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior” (Art. 7) y cuenta con un Consejo Ejecutivo el cual se encargará de “implementar las resoluciones emanadas del CONES” y a la vez, ha de actuar “como órgano de apoyo técnico, mediante la producción de estudios, análisis e información sobre la Educación Superior” (Art. 11).

La estructura administrativa en cuanto a la dotación de funcionarios se ha cubierto casi a finales del ejercicio 2015 y durante el 2016, vale decir que estos periodos la Institución pudo nombrar mediante Concursos Públicos de Oposición a la mayoría de los que actualmente forman parte del mismo, por ello en estos dos años de formación y desarrollo de sus actividades lo hizo con escaso personal, debido a la estricta aplicación de los procesos de selección, además de contar con un exiguo presupuesto, así como en el periodo 2017. Sin embargo se ha cumplido con las exigencias legales en cuanto a la presentación de informes, al cumplimiento de los objetivos y a la observancia de la ley en el trabajo diario. Todo ello fue posible gracias al apoyo de algunas Universidades, Institutos Técnicos Superiores, así como otros Organismos y Entidades del Estado (OEE).



I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) es el órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior, prevista en el Plan de Desarrollo Nacional 2030; en el Eje Estratégico N° 2 – Crecimiento Económico Inclusivo, y teniendo en cuenta la línea transversal en el punto 2 – Competitividad e Innovación, con el objetivo de “*contar con al menos 1 (una) Universidad paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial*”. Para ello, el Consejo estudia los proyectos de solicitudes de aprobación para la creación de Universidades e Institutos Superiores, las Carreras de Grado y Programas de Postgrado que presentan las mismas, las cuales deben reunir criterios académicos y técnicos estrictos para su funcionamiento, así como también velar por el cumplimiento de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

En los años 2015 y 2016, la situación de la Educación Superior se caracterizó por la gran problemática de las carreras y programas que no contaban con la habilitación correspondiente según lo establece la Ley N° 4995/2013 y la Guía de Elaboración de Proyectos, para su funcionamiento. Además la poca información sobre las ofertas educativas de Carreras de Grado y Programas de Postgrado que conllevaron a una situación de desconocimiento por parte de la ciudadanía al momento de optar por alguna de ellas; esto generó que se elabore un Proyecto de Ley en el Congreso de la Nación para la Declaración de Emergencia Educativa en el país.

En el año 2017 se sumó a los problemas del 2015 y 2016, el hecho de que en varias de las Instituciones de Educación Superior que fueron clausuradas por no cumplir con los requisitos exigidos, contaban con alumnos cursando en el momento de ser clausuradas, así como egresados que esperaban la entrega de sus respectivos títulos por parte de las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias, que los tenían que haber registrado y ante los problemas mencionados retuvieron estos hasta que el CONES pueda autorizar la validez y pertinencia de los mismos, esto generó un problema social.

La falta de infraestructura y equipamiento adecuado para el funcionamiento de filiales y/o sedes en distintas partes del territorio de la República, es otro de los problemas que se tuvo en el periodo, sobre todo las relacionadas al área de la salud, que necesitan de infraestructura y equipamientos especializados. Además, se detectaron anomalías y se recibieron denuncias sobre irregularidades con respecto a la falta de cumplimiento de los requerimientos para el funcionamiento en contra de Universidades e Institutos Superiores tanto públicos como privados.

Se recibieron constantes consultas de estudiantes sobre la movilidad o el traslado horizontal entre Instituciones de Educación Superior, y sobre las nomenclaturas de títulos expedidos. Se cuestionó durante el presente periodo, las inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de los cargos directivos de Educación Superior en diferentes estamentos.

Aún se encuentran en proceso, la reglamentación de varios artículos e incisos de la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”, debido a que la Ley es reciente y su amplitud es muy grande. Ante la cantidad de personas que estudian en países extranjeros y reciben un título tanto de grado como de postgrado, se requieren acciones tendientes a dar reconocimiento a los mismos para que tengan la validez en el país.



I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Población Potencial: el CONES tiene la responsabilidad de velar por las instituciones de Educación Superior del Paraguay conformada actualmente por 54 Universidades y 36 Institutos de Educación Superior que comprenden en total 90 Instituciones, además se debe tener en cuenta que la mayoría de las Instituciones cuentan con filiales y/o sedes en diferentes puntos del país, las cuales también deben contar con la aprobación correspondiente por el CONES, por lo que no se puede establecer una población potencial. A estos se le deben agregar las personas que requieren el reconocimiento de sus títulos tanto de grado como de postgrado, que estudiaron en el extranjero, durante el período 2017 se promedió 300 solicitudes de reconocimiento de títulos, pero se estima que con los becas actuales las mismas aumentaría durante el año 2018.

Población Objetivo: Garantizar la calidad de las ofertas educativas desarrolladas en las instituciones de Educación Superior (Universidades e Institutos Superiores), a través del análisis de los proyectos presentados para habilitación y actualización de carreras y/o programas presentados, así como el reconocimiento de títulos extranjeros en el menor tiempo posible, para que los solicitante puedan disponer de los mismos.

Beneficiario Efectivo: las Universidades e Institutos de Educación Superior son las que se benefician directamente con el estudio de los proyectos para la aprobación de sus Carreras de Grado y Programas de Postgrado, se analizan los proyectos para la creación de Universidades e Institutos de Educación Superior, a fin de conseguir la calidad educativa acorde a los estándares nacionales e internacionales, conforme a exigentes criterios establecidos. En este periodo, en el CONES se elaboraron Informes correspondientes a los estudios de las diferentes solicitudes.

Indirectamente se beneficia a toda la sociedad, primeramente a los estudiantes, los cuales tienen la posibilidad de estudiar Carreras con programas con calidad, y en segundo lugar a todas las empresas, por tener la posibilidad de contar con profesionales calificados y preparados para desempeñarse de la mejor forma en sus respectivos trabajos.



II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

El CONES cuenta con un Plan Estratégico Institucional

A fin de enmarcar sus gestiones a objetivos y estrategias que generen mejores condiciones para el fortalecimiento de la Educación Superior en nuestro país, el CONES cuenta con un Plan Estratégico Institucional que está siendo implementado desde el 2015 con miras al año 2019, enmarcado dentro del Plan Nacional de Desarrollo "Paraguay 2030", esto se traduce en el Plan Operativo Anual (POA) elaborado cada año para orientar el trabajo de acuerdo a las metas establecidas.

De esta manera el CONES tiene establecido 3 Ejes Estratégicos:

1. Consolidación y desarrollo institucional
2. Normalización de la Educación Superior
3. Seguimiento y control de la gestión de las instituciones de educación superior

En el año 2017 el CONES ha realizado una importante gestión para la consecución de los objetivos establecidos en el PEI, lo que refleja la continuidad con relación al trabajo realizado en el 2016.

1. Consolidación y Desarrollo Institucional

1.1 Elaboración del Libro Blanco de la Educación Superior

Para la definición de Políticas se elaboró y se publicó el Libro Blanco de la Educación Superior

Durante el año 2017 se elaboró el Libro Blanco de la Educación Superior "Construyendo juntos una Educación Superior de Calidad", el mismo fue presentado en agosto ante la sociedad, en este se recogen las conclusiones de varios Congresos Regionales y un Congreso Nacional, realizados en el periodo 2016 con el objeto de conocer la situación del país en lo que respecta a la Educación Superior. Estas conclusiones se han establecido como líneas de base para la elaboración y definición de políticas tendientes al mejoramiento sistemático y continuo de la calidad educativa ofrecida en este nivel.

✓ Documento disponible de forma gratuita en www.cones.gov.py
✓ 500 ejemplares entregados.
✓ 10 eventos de socialización del Libro Blanco a nivel nacional.

1.2 Fortalecer la gestión del CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales

Para alcanzar el fortalecimiento de la gestión del CONES, en el 2017 se crearon y organizaron las siguientes áreas o unidades: **de Catastro, de Comunicación, de Reconocimiento y de Reinserción** y desde las diferentes áreas se consiguieron logros importantes que permiten ofrecer servicios más eficientes y buscar soluciones oportunas a las problemáticas que vayan surgiendo.



Unidad de Catastro: La Unidad de Catastro del CONES, tiene a su cargo el registro y verificación de las carreras y programas creadas e implementadas durante la vigencia de la Ley N° 2529/06, en base a la presentación de los documentos presentados bajo Declaración Jurada por las IES. Estas se insertan al Registro de Carreras una vez aprobadas por el Consejo, a modo de tener información veraz sobre la situación de las mismas. En el primer año de gestión de la unidad se estudiaron y se realizaron los siguientes registros:

✓ Carreras de Grado estudiadas: 214
✓ Programas de Postgrado estudiados: 231
✓ Carreras de Pregrado estudiadas: 1
✓ Carreras de Grado insertadas y aprobadas: 183
✓ Programas de Posgrados insertados y aprobados: 189

Unidad de Comunicación: Otro importante avance a nivel de fortalecimiento institucional fue la creación de la Asesoría de Comunicación del CONES, que ha iniciado la elaboración del diagnóstico de la comunicación institucional del CONES a través de encuestas y entrevistas durante el periodo, lo que permitirá delimitar las prioridades y estrategias que serán reflejadas en el Plan de Comunicación 2018. La misma ha elabora la Guía de Atención al Público, de fundamental importancia para ofrecer un servicio de calidad en la atención a las personas interesadas que se acercan a realizar alguna consulta o a gestionar algún servicio.

✓ Se ha realizado un diagnóstico de la comunicación institucional.
✓ Página web y redes sociales actualizadas y en funcionamiento.
✓ Guía práctica de Atención al Público elaborada e implementada.

Unidad de Reconocimiento: Ante la cantidad de personas que requieren reconocer sus títulos de grado y postgrado emitidos en el extranjero, se crea la Unidad de Reconocimiento para poder gestionar y realizar los mismos, es por ello que en este periodo se realizaron:

✓ 254 solicitudes de reconocimientos de Carreras de Grado y Programas de Postgrados recibidas.
✓ 81 Títulos de Grado reconocidos.
✓ 31 Títulos de Postgrado reconocidos.
✓ 112 Títulos reconocidos.

Unidad de Reinserción: Ante la clausura de algunas IES quedaron alumnos que se encontraban cursando carreras en las mismas y otros que ya habían concluido su carrera pero aguardaban la entrega de sus títulos por parte del Ministerio de Educación y Ciencias, pero ante la clausura se decidió realizar un evaluación de competencias para comprobar la preparación de los alumnos recibidos.

✓ Convocatoria a alumnos del Instituto Superior Latinoamericano en Ciencias de la Salud, Carrera de Enfermería, para la evaluación de competencias genéricas y específicas.
✓ 1.401 alumnos evaluados en todo el país
✓ 659 alumnos aprobados
✓ 742 alumnos no aprobados
✓ 400 certificados de estudios entregados.
✓ 500 Constancias de haber sido evaluados entregadas



✓ 220 alumnos a ser titulados
✓ En la misma unidad se han atendido a 1.500 alumnos de diversas instituciones (UNASUR, UPAP, UHG, Instituto Superior Latinoamericano en Ciencias de la Salud).

Unidad de Archivo: La creación de la Unidad de Archivo es otro gran logro alcanzado por el CONES en el año 2017, a partir de esta área se han ido organizando los documentos recibidos. Esta área forma parte de la estructura de la Secretaría General de la Institución.

Contratación de Recursos Humanos: En el 2017 se han realizado las gestiones con el objeto de dotar a la Institución de Recursos Humanos para que se pueda mejorar la eficiencia en los procesos, a través de la contratación de 4 Profesionales, previa realización de un Concurso de Méritos, con el acompañamiento de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en todos los procesos. El mismo finalizó con la contratación de una persona para cubrir el cargo de Secretario General, a fin de ser el nexo entre la Dirección General y la Secretaría, además de los demás departamentos y unidades, y sobre todo con los Miembros del CONES; además de este se contrataron 3 Especialistas, 2 Especialistas Académicos encargados del estudio de los proyectos que se presentan en la Institución, y 1 Especialista Económico, encargado de estudiar los proyectos académicos en el área económico. Y, se logró contratar a un Asesor Jurídico, a través del Objeto de Gastos 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, siguiendo los procesos establecidos por la DNCP, para fortalecer el trabajo que se viene realizando, debido que se cuenta con varios procesos en el ámbito judicial que requieren una especial atención. Estos se resumen en el siguiente cuadro:

✓ Contratación de 2 Especialistas Académicos
✓ Contratación de 1 Especialista Económico
✓ Contratación de 1 Asesor Jurídico
✓ Contratación de 1 Secretario General

Implementación de un sistema de control de calidad de las propuestas de Carreras de Grado y Programas de Postgrados, presentados por las universidades.

Para la implementación de un sistema de control de calidad de las propuestas de carreras de grado y programas de postgrado que presentan las IES al CONES, se llevaron a cabo capacitaciones técnicas para la elaboración de Proyectos Curriculares dirigidas a las IES. Los beneficiarios de estos talleres fueron los directivos y equipos técnicos de las distintas universidades integradas en: la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas (APUP), las cuales se realizaron en la Universidad Autónoma de Asunción (UAA) y en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); en la Asociación de Universidades Privadas (ASUP) realizándose en las oficinas del CONES y en la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP) realizándose en la Universidad Nacional de Concepción (UNC).

✓ 4 capacitaciones técnicas para la elaboración de Proyectos Curriculares dirigidas a las IES

En el Área Presupuestaria: Se logró aumentar la ejecución de la Institución con una planificación entre los diferentes actores que conforman las áreas involucradas, especialmente con la UOC, haciendo partícipes a todos; incrementándose con respecto al año pasado, mejorando también el uso de los recursos para las Fuentes de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, así como la 30 – Recursos Institucionales, según se aprecia en el cuadro:



Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2017 versus Ejercicio 2016			
Al 31 de diciembre de 2017			
Fuentes	Presupuesto 2017	Ejecutado al 31/12/2017	% de Ejecución
Fuente de Financiamiento 10	3.988.841.960	2.742.404.754	69%
Fuente de Financiamiento 30	3.607.800.000	1.376.971.361	38%
Total General	7.596.641.960	3.249.286.692	54%
Al 31 de diciembre de 2016			
Fuentes	Presupuesto 2016	Ejecutado al 31/12/2016	% de ejecución
Fuente de Financiamiento 10	3.988.841.960	1.918.791.037	48%
Fuente de Financiamiento 30	3.607.800.000	1.330.495.655	37%
Total General	7.596.641.960	3.249.286.692	43%

En el Área Financiera: Debido a la excelente gestión del Departamento Financiero se logró aumentar la recaudación en la Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, haciendo el seguimiento a las IES que solicitaron algún servicio, lo que se tradujo en una mayor disponibilidad que pudo sostener el crecimiento de la ejecución planificada con los demás departamentos y la mejora en la eficiencia en la prestación de servicios por parte del CONES.

Recaudación al 31 de Diciembre	
AÑO	Monto (Gs)
2016	998.000.000
2017	1.786.205.800

Unidad Operativa de Contrataciones: En la UOC se logró en el periodo 2017 la adquisición de un vehículo, de suma importancia para la prestación de servicios por parte del CONES, ya que las IES se encuentran en todo el territorio de la república, así como también las filiales y/o sedes, y solo se cuenta con una sola camioneta adquirida en el periodo anterior. Se realizó además la adquisición de equipos informáticos; se logró contratar un empresa encargada del servicio de limpieza del local alquilado, se contrató además una empresa encargada del servicio de catering, a fin de proveer el servicio en las diferentes reuniones que se realizan con



otras Instituciones y OEE, como también para las sesiones que realizan los miembros del CONES; se adquirió equipos telefónicos y una central que pueda interconectar a las diferentes dependencias, se realizó también la contratación del alquiler de fotocopadoras, que son fundamentales para el trabajo diario de los funcionarios; se adquirió e instaló un sistema de vigilancia CCTV, para monitorear las instalaciones, a modo de dar mayor garantía y seguridad a la Institución; y es así que también se contrató un servicio de seguro para el local alquilado, estos y otros llamados se pueden apreciar en el cuadro en forma resumida:

N°	Descripción	Modalidad
1	Adquisición de Equipos de Informática y Accesorios	Contratación Directa
2	Servicio de Limpieza	Contratación Directa
3	Servicio de Consultoría	Concurso de Ofertas
4	Consultoría para la Contratación de Consultores Académicos	Concurso de Ofertas
5	Servicio de Catering	Contratación Directa
6	Contratación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo	Concurso de Ofertas
7	Adquisición de Equipos Telefónicos e Instalación de Central Telefónica	Contratación Directa
8	Contratación de Consultor Académico Informático	Contratación Directa
9	Adquisición de Vehículo para uso institucional	Contratación Directa
10	Alquiler de Fotocopadoras	Contratación Directa
11	Servicio de Publicidad en Periódicos	Contratación Directa
12	Contratación de Consultor Académico.	Concurso de Ofertas
13	Adquisición E Instalación de Sistemas de Vigilancia CCTV	Contratación Directa
14	Contratación de servicio de seguro	Contratación Directa

Instalación de Central Telefónica: se realizó la compra de una central telefónica y se conectaron todas las áreas, a fin de facilitar las llamadas, teniendo en cuenta que se comisionó una persona para la recepción de las mismas, debido a la cantidad de consultas que se reciben diariamente por parte de personas e instituciones interesadas.



Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay: Se conforman grupos de trabajo para la implementación y funcionamiento del MECIP en el CONES, a través de un trabajo coordinado entre las personas seleccionadas para el trabajar en el mismo, buscando la eficiencia en los servicios que se ofrecen, lo realizado se detalla en el cuadro:

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		Avances del trabajo	
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO	AMBIENTE DE CONTROL	ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	Diseño, aprobación y socialización del Código de Ética
		DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Análisis, propuestas de políticas y planes a desarrollar en 2018
		PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO	Diseño, aprobación y socialización del Código de Buen Gobierno
	DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATÉGICO	PLANES Y PROGRAMAS	Revisión de Planeación Estratégica existente
		MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS	Diseño de MacroProcesos- Subprocesos - Actividades
		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	Revisión de la Estructura organizacional, propuesta de una nueva
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL RIESGO	Elaboración de cuadros de análisis de riesgos
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Identificación y elaboración de cuadros
		ANÁLISIS DE RIESGOS	Análisis de riesgos por macroprocesos-subprocesos y actividades
		VALORACIÓN DE RIESGOS	Cuadro de Valoración de riesgos por macroprocesos-subprocesos y actividades
	POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Diseño de propuestas de políticas de administración de riesgos	

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		Avances del trabajo	
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	Se elaboraron propuestas de políticas de operación
		PROCEDIMIENTOS	Se elaboraron propuestas de procedimientos
		CONTROLES	Se elaboraron propuestas de controles
		INDICADORES	Se elaboraron propuestas de indicadores
		MANUAL DE OPERACIÓN	Se elaboraron propuestas de manuales a partir de la elaboración de los 101 formatos establecidos para la fase de implementación del MECIP
	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN INTERNA	Se realizó el análisis
		INFORMACIÓN EXTERNA	Se realizó el análisis
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Se elaboraron propuestas para el sistema de información
	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Análisis del sistema de comunicación institucional
		COMUNICACIÓN PÚBLICA	Análisis del sistema de comunicación pública
	RENDICIÓN DE CUENTAS	Análisis del sistema de rendición de cuentas	



2. Normalización de la Educación Superior

2.1 Generar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior y ajustar los reglamentos existentes de acuerdo a las disposiciones legales.

A fin de fortalecer la normalización de la Educación Superior en Paraguay, según lo establece el Artículo 1° de la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”, cuyo objeto es *regular la Educación Superior como parte del Sistema Educativo Nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que conforman, incluyendo la investigación*, el CONES ha reglamentado en el 2017, los siguientes 5 procesos: Convalidaciones de Asignaturas, Disciplinas, Materias de Carreras de Grado para las IES; Criterios y requisitos para los procesos de actualización de proyectos curriculares de carreras de grado y programas de postgrado; Criterios y Procedimientos para la Evaluación de conocimientos a estudiantes de la Carrera de Enfermería, afectados por el cierre o clausura de IES; Procedimiento para las solicitudes de homologación y reconocimiento de títulos en relación al área de medicina; Reglamento de Procesos de Convalidación en niveles de pregrado, grado y programas de postgrado.

2.2 Comunicación a las IES, de manera efectiva y oportuna, las reglamentaciones elaboradas.

A modo de facilitar y hacer efectiva la comunicación con los IES e interesados, la página web del CONES se mantiene constantemente actualizada gracias al permanente control y supervisión de una persona encargada y designada para el efecto, a fin de brindar información veraz y oportuna, de modo que pueda facilitar el trabajo a todos, así también se entregaron materiales informativos que pudieran contribuir con el conocimiento e información sobre lo que respecta la Educación Superior del País, elaborados enteramente por funcionarios de la Institución. También se creó un canal de comunicación a través de las redes sociales con los diferentes agentes, de modo que se pueda tener un flujo de información constante con cada ciudadano interesado, ya que el CONES aboga por una gestión abierta y participativa.

2.3 Reglamento de procedimientos para la Reinserción de los estudiantes.

Debido a las intervenciones que realizó el CONES a las IES en la cual se terminó clausurando a algunas, surgió el problema de los estudiantes que se encontraban cursando en la Institución al momento de la misma, los cuales quedaron sin poder continuar, por ello se vio la necesidad de reinsertar a los mismos en otras IES, pero no se contaba con una reglamentación que guíe o facilite el proceso, ante esto se Reglamentó el procedimiento para la Reinserción de estudiantes, previendo posibles casos similares que puedan ocurrir en el futuro.

2.4 Reglamento de actualización de Carreras Grado y Programas de Postgrado

Atendiendo a las carreras de grado y los programas de postgrado que ofrecen las IES en el país, y debido a los avances progresivos que existen en el tiempo en que se viven, las mismas necesitan que se actualicen pasado cierto tiempo, ante este hecho el CONES reglamentó la actualización, de modo a facilitar y ordenar el proceso.

2.5 Reglamento de procedimiento para Educación a Distancia

Durante mucho tiempo se trabajó en la reglamentación del procedimiento para la Educación a Distancia, debido a que con el avance de la tecnología se fueron realizando los Cursos de Grado y Programas de Postgrado de manera virtual, sin la presencia física de los alumnos en el aula de clases, ante esta situación el

CONES trabajó y elaboró este reglamento en el año 2017, a fin de garantizar la calidad y establecer las condiciones de la implementación de los mismos, para que sea de mutuo beneficio tanto para los alumnos como para las IES, que imparten los cursos o programas.

2.6 Reglamento de Convalidaciones de asignaturas, disciplinas materias de carreras de grado para instituciones de Educación Superior.

Vista la necesidad de unificar los criterios y procesos referentes a los diversos niveles del sistema de educación superior establecidos en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, resulta fundamental articular de manera homogénea la movilidad en los niveles de pregrado, grado y postgrado y sus distintos subniveles (capacitación, especialización, maestría y doctorado) a fin de cumplir con las exigencias de calidad académica en las diversas profesiones.

2.7 Criterios y requisitos para los procesos de actualización de proyectos curriculares de Carreras de Grado y Programas de Postgrado.

En el periodo 2017, se realizó la derogación de la Resolución CONES 09/14 de fecha 28 de julio de 2014, siendo reemplazada por la Resolución CONES 116/17 a fin de establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

2.8 Propiciando espacios de reflexión.

Durante el año 2017, ante la cantidad de información que recibió el CONES, en forma de sugerencias, quejas, proposiciones, consultas y sobre todo con respecto a temas que aún quedan por debatir y mejorar, desde la Dirección General se vino propiciando espacios de reflexión sobre las nuevas normativas y mejoras que pudieran ser necesarias para optimizar la gestión de la Educación Superior, a fin de contribuir con la mejora continua que puedan redundar en el beneficio de todos los involucrados.



3. Seguimiento y control de la gestión de las Instituciones de Educación Superior

3.1 Admisibilidad y estudio de Proyectos.

El CONES es el responsable de velar por la Educación Superior, y como tal es la encargada de recibir los proyectos académicos por parte de las IES que solicitan la habilitación de carreras de grado y postgrado, así como de sedes y/o filiales, es por eso que se resume en el siguiente cuadro los detalles:

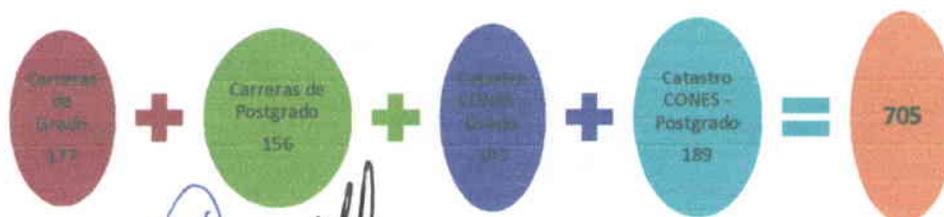
✓	Procedimiento de estudios de admisibilidad de 1.707 Proyectos académicos.
✓	500 entrevistas con Directores y Coordinadores de Programas y Carreras de las IES.
✓	2.392 Proyectos académicos de las IES, analizados.
✓	50 visitas de verificación de infraestructura y seguimiento del Plan de Mejoras de las IES.

3.2 Educación a distancia.

En la actualidad, en la cual la tecnología forma parte de la Educación de las personas y el tiempo y la distancia se volvieron irrelevantes, se crearon Carreras de Grado y Programas de Postgrado a distancia, en la cual la presencia física de los alumnos no es necesaria para que las mismas sean desarrolladas, estos proyectos se presentan para que el CONES estudie y apruebe según la pertinencia que le corresponda, por ello se presentan los siguientes detalles:

✓	16 IES Presentaron proyectos
✓	11 IES Estudiados
✓	139 Carreras y Programas presentados por las IES
✓	50 Carreras y programas estudiados con pedido de ajustes
✓	Ningún ajuste presentado por las IES

Aprobaciones Totales: 705



3.3 Intervenciones, Clausuras e Inspecciones a las IES.

El CONES desde su creación ha velado por el cumplimiento de los requisitos para el funcionamiento de las Universidades e Institutos Superiores, de acuerdo a los estándares de calidad establecidos, pero teniendo en cuenta que no todos cumplen con los mismos, se tiene la obligación de intervenir, en algunos casos clausurar y en este periodo se consiguió realizar visitas de oficio, sin que existiese una denuncia o sospecha de anormalidad, deficiencia o incumplimiento de alguna normativa, lo cual es un gran paso para la Institución, esto se resume en el cuadro:

Intervenciones, Clausuras e Inspecciones del Consejo Nacional de Educación Superior (2015 al 2017)	
Institutos Superiores	Universidades
✓ 2 Clausurados por Ley (<i>Instituto Superior Santa Librada e Instituto Superior Latinoamericano en Ciencias de la Salud</i>)	✓ 5 Intervenciones, concluidas y con Plan de Mejoras.
	✓ 1 Intervención de Oficio (UPAP)
✓ 1 Intervenido (<i>Instituto Superior Interregional en Ciencias de la Salud</i>)	✓ 2 Inspecciones (UMAX y UHG)
	✓ 4 Clausuras directas de carreras y programas (UNINTER, UASS, UHG, UNASUR)

Total de Carreras y Programas que han sido clausurados durante estos procesos = 2.664

3.4 Impulsar la contraloría ciudadana.

Ante la cantidad de denuncias y quejas que se suscitó con respecto a las IES, el CONES vio la necesidad de recoger todo esto y tomar con la mayor precaución, seriedad y responsabilidad que esto ameritaba en cada caso, por eso se tomaron las medidas y se buscaron los mecanismos para que esto pueda continuar y se pueda crear e impulsar la contraloría ciudadana, a fin de que sean los mismos alumnos y/o interesados los que realicen las quejas y denuncias, y de esta manera el CONES pueda interiorizarse y tomar medidas en los casos pertinentes.



Cuadros con Resúmenes de Gestión y Logros
Informe de Gestión y Logros de la Secretaría en el Año 2017

Proceso	Cantidad
Expedientes Procesados	4500
Nota Remitidas	750
Denuncias de Estudiantes	80
Audiencias	1.500
Resoluciones CONES	700
Estudios de Admisibilidad	520
Proyectos Admitidos	164
Proyectos No Admitidos	356
Resoluciones del Consejo Ejecutivo	20
Sesiones de la Plenaria	23
Sesiones del Consejo Ejecutivo	23
Grado de Cumplimiento de la Ley N° 5189/15	100%
Solicitudes Respondidas en el Portal de Informaciones Publicas	90
Consultas respondidas a través del Facebook	300
Consultas respondidas a través de email	400
Reconocimiento de Títulos Extranjeros	248
Con Dictamen Positivo	111
Devueltos	30
En estudio	107
Hojas Rubricadas	5.000

Resoluciones resaltantes del 2017

Res N°	Fecha	Descripción	Año
23	27-02-17	Instituto Superior Interregional en Ciencias de la salud s/ Proceso de Clausura de Filiales, carreras de grado y programas de postgrado	2017
78	28-02-17	Registro nacional de ofertas académicas - catastro	2017
112	24-03-17	Que dispone el inicio del proceso caratulado: Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo (usas) s/ clausura de filiales, carreras de grado y programas de postgrado	2017
115	24-03-17	Reglamento de Convalidaciones de asignaturas, disciplinas materias de carreras de grado para instituciones de Educación Superior	2017
116	24-03-17	Criterios y requisitos para los procesos de actualización de proyectos curriculares de carreras de grado y programas de postgrado	2017
120	31-03-17	Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo (UASS) – Clausura de la carrera de medicina - filial Ciudad del Este	2017
121	31-03-17	Universidad Hispano-Guaraní s/ clausura de la carrera de medicina: sede central y filiales Ciudad del Este, Asunción, Coronel Oviedo	2017
122	31-03-17	Universidad Hispano-Guaraní s/ clausura de carreras de grado y programas de postgrado	2017
123	31-03-17	Universidad Internacional Tres Fronteras s/ clausura de filiales, carreras de grado y programas de postgrado	2017
149	31-03-17	Universidad Autónoma del Sur(UNASUR) s/ clausura de filiales, carreras de grado y programas de postgrado	2017
152	18-04-17	Se aprueba el reglamento electoral para integrar el consejo de rectores de universidades del CONES	2017
153	18-04-17	Que aprueba el reglamento electoral para integrar el consejo de directores generales de institutos superiores del consejo nacional de educación superior (CONES).	2017
155	18-04-17	Por lo que se dispone la clausura de la carrera de medicina de la universidad internacional tres fronteras - sede pedro juan caballero	2017
156	18-04-17	Universidad Hispano-Guaraní s/ clausura de carreras de grado y programas de postgrado	2017
157	18-04-17	Universidad María Auxiliadora s/ clausura de filiales carreras de grado y programas de postgrado	2017



176	18-04-17	Por la que se aprueban los criterios y procedimientos para la evaluación de conocimientos a estudiantes de la carrera de enfermería afectados por el cierre o clausura de IES	2017
220	10-05-17	Por la que se proclama a los representantes electos para integrar el consejo de rectores universidades (art. 19° ley n° 4995/2013 de educación superior.	2017
221	10-05-17	Por la que se proclama a los representantes electos para integrar el consejo de directores generales de instituto superiores (art. 20° ley n° 4995/2013 de educación superior).	2017
239	12-05-17	Que crea la oficina de acceso a la información pública	2017
244	12-05-17	“Por la cual se adopta el modelo estándar de control interno MECIP en el consejo nacional de educación superior (CONES)”	2017
257	16-06-17	Intervención de la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)	2017
260	16-06-17	Conformación del comité de vigilancia y comité del buen gobierno del CONES	2017
261	16-07-17	Código de Ética y de Buen Gobierno del CONES	2017
301	30-06-17	Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo (UASS) - Clausura de filiales, carreras de grado y programas de postgrado	2017
361	14-07-17	Que aprueba el Libro Blanco del Consejo Nacional de Educación Superior	2017
377	28-07-17	Conformación de la Comisión Especial de estudio para reconocimiento de títulos de grado y postgrado otorgados por Instituciones de Educación Superior en el exterior	2017
598	20-10-17	Que establece el plazo para la emisión de resoluciones de aprobación..()	2017
622	27-10-17	Reglamento de procesos de convalidación en los niveles de pregrado, grado y programas	2017



Comparativo de Aprobaciones de Carreras de Grado y Programas de Postgrado por Año.



[Handwritten signatures]



II.2 Recursos Humanos

RECURSOS HUMANOS PERIODOS 2015 - 2017			
CARGOS PERMANENTES			
CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN N° 01/2015 HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0376/2015			
Descripción de Cargos	Categoría	Sueldo	Cantidad funcionarios
Técnico de Dirección General	D80	3.009.200	2
Técnico en Informática	D80	3.009.200	1
Profesional Contable	CG3	3.380.400	1
Profesional en Control y Verificación Documental	CG3	3.380.400	1
Profesional en Gestión de Procesos	CG3	3.380.400	1
Sub Total			6

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICION N° 02/2015 HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0376/2015			
Descripción de Cargos	Categoría	Sueldo	Cantidad funcionarios
Técnico en Control y Verificación Documental	D80	3.009.200	1
Técnico en Gestión de Procesos	D80	3.009.200	1
Técnico de Unidad Operativa de Contrataciones	D80	3.009.200	1
Jefe Dpto. de Gestión Académica	C54	7.280.500	1
Jefe Dpto. de Gestión Técnica	C54	7.280.500	1
Jefe Dpto. de Finanzas	C54	7.280.500	1
Jefe Dpto. de Administración	C54	7.280.500	1
Jefe Dpto. de Presupuesto	C54	7.280.500	1
Sub Total			8



CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION N° 01/2016 HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0376/2015			
Descripción de Cargos	Categoría	Sueldo	Cantidad funcionarios
Auditor Interno Institucional	C51	7.300.000	1

RESUMEN FINAL		
CANTIDAD DE NOMBRAMIENTOS POR SELECCIÓN		
AÑO 2015	14	Funcionarios
AÑO 2016	1	Funcionarios
AÑO 2017	0	Funcionarios

CONCURSO DE MERITOS N° 01/2017, 02/2017 y 03/2017 HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0387/2017 de Fecha 26 de Mayo del 2017.		
Descripción de Cargos	Sueldo	Cantidad funcionarios
Especialista Académico	6.300.000	1
Especialista Académico	6.300.000	1
Especialista Económico	6.300.000	1
TOTAL		3

RESUMEN DE RECURSOS HUMANOS

Recursos Humanos			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Recursos Humanos Activos	20	8	28
Recursos Humanos Activos Nombrados	15	5	20
Recursos Humanos Contratados	3	1	4
Recursos Humanos Activos Comisionados	2	2	4
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Comisionados que posean títulos universitarios)	18	4	22
Personal en Cargos Gerenciales (a partir de Jefe de Departamento)	6	2	8



II.3 Indicadores de Género

No se cuenta con una secretaría de género en la Entidad, sin embargo en cuanto a la contratación del personal se puede observar lo descrito en el ítem II.2 en el cual se detalla que el 75 % de los cargos gerenciales están ocupados por mujeres. Asimismo el 71 % de los cargos de la Entidad son absorbidos por mujeres.

II.4 Principales Indicadores de la Entidad

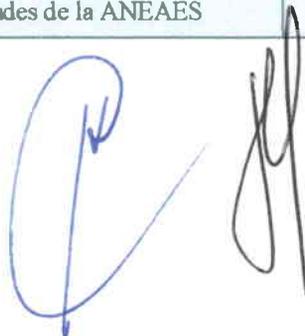
➤ Intervenciones Estratégicas

Objetivos Estratégicos	Meta 2017	Resultados Logrados
1. Fortalecer la gestión del CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales (objetivos específicos del 1 al 9)	1. Diseñar y organizar las diversas áreas de servicios y tareas del CONES.	1. Diseño de la Estructura de Organización y Manual de Funciones.
	2. Desarrollar los mecanismos de comunicación interna y externa.	2.1. Elaboración de la Guía de Atención al Público.
		2.2. Diseño y mantenimiento actualizado de la página web.
		2.3. Creación y actualización de redes sociales de la Institución.
	3. Conformar comisiones técnicas integradas por miembros del CONES y otros conforme a las necesidades.	3.1. Conformación de comisiones de trabajo, 15 en total cuyos integrantes pueden verse en el anexo.
	4. Establecer mecanismos para los procesos de selección de profesionales cualificados según disponibilidad presupuestaria.	4.1. Diseño de perfil de cargo homologado por la Secretaría de la Función Pública.
		4.2. Concurso de Méritos realizado, finalizado con la contratación de 4 Profesionales.
		4.3. Contratación de un Asesor Jurídico.
	5. Prever la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al origen de las fuentes de financiamiento (fuente 10, Fuente 30).	5.1. Presupuesto 2017 aprobado.
		5.2. Aumento de la Ejecución con respecto al ejercicio anterior.
		5.3. Ejecución presupuestaria: 54 % de ejecución presupuestaria, 12 % más que el año anterior.
	6. Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del CONES conforme al presupuesto nacional y lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional Paraguay 2030.	6.1. Entrevistas con técnicos del Ministerio de Hacienda.
6.2. Se solicitó una ampliación presupuestaria, aunque la misma no prosperó.		

		7.1. Nombramiento del Auditor Interno.
	7. Establecer canales de comunicación que permitan crear un ambiente favorable para disponer de una asignación presupuestaria razonable.	7.2. Conformación de la comisión para la elaboración del plan estratégico que dio como resultado el borrador del Plan, posteriormente aprobado y que forma parte del anexo de este informe.
		7.3 Se establecieron espacios de reflexión para mejorar la comunicación y buscar la eficiencia.
	8. Implementar un sistema de control y evaluación institucional.	8.1. Se logró conformar e implementar el MECIP.
	9. Gestionar la adquisición de un local equipado acorde a los requerimientos para el óptimo funcionamiento del CONES.	9. Se alquiló un local, que se fue adecuando a las necesidades que surgieron.
2. Normalización de la Educación Superior. Generar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior y ajustar los reglamentos existentes de acuerdo a las disposiciones legales (objetivos específicos 10 al 13)	10. Conformar equipos de elaboración de las reglamentaciones pertinentes.	10.1 Conformación de las comisiones: Académica, de Asuntos Legales y reglamentarios.
		10.2 Elaboración de Resoluciones de Reglamentación de diferentes artículos de la Ley 4995.
	11. Comunicar a las IES, de manera efectiva y oportuna, las reglamentaciones elaboradas.	11.1 Se realizaron las comunicaciones a través de la página web del CONES, de acuerdo a lo establecido en el reglamento general. Asimismo se enviaron notas de comunicaciones de las reglamentaciones a las diferentes IES.
	12. Establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de las reglamentaciones elaboradas.	12.1 Se trabaja en la elaboración del mecanismo de control de cumplimiento de las reglamentaciones elaboradas.
	13. Propiciar espacios de reflexión sobre nuevas normativas que sean necesarias para la optimización de la gestión de Educación Superior.	13.1 Se realizaron Congresos Regionales y un Congreso Nacional buscando reflexionar sobre nuevas normativas producto de la elaboración de políticas de educación superior en el periodo 2016, y la presentación del Libro Blanco en el cual resumió todo



3. Seguimiento y control de la gestión de las instituciones de educación superior. Garantizar la oferta educativa desarrollada en las instituciones de Educación Superior. (objetivos específicos 14 al 19)	14. Generar mecanismos de seguimiento y control de Instituciones de Educación Superior.	14.1 Se conformaron diferentes comisiones para el seguimiento de las IES intervenidas y clausuradas. 14.2 Se estuvo estudiando la reglamentación de diferentes artículos de la Ley N° 4995 "De Educación Superior"
	15. Impulsar la contraloría ciudadana acerca de la calidad y pertinencia de las ofertas educativas de Educación Superior mediante mecanismos que permitan recoger las denuncias de irregularidades detectadas.	15. Se implementó en el año 2017 con muy buenos resultados.
	16. Conformar equipos técnicos de investigación y/o intervenciones para el seguimiento a las denuncias recogidas.	16. Se conformaron equipos técnicos para la investigación e intervención de las IES.
	17. Elaborar e implementar un manual de procedimiento para investigaciones y/o intervenciones a instituciones denunciadas.	17. Se estudió y aprobó el reglamento de procedimiento de intervención
	18. Establecer sistema de apercibimientos y/o sanciones a las instituciones afectadas, conforme a los resultados de la investigación y/o intervención.	18. La misma se encuentra en discusión aún, se sigue estudiando la misma.
	19. Implementar un sistema de control de calidad de las propuestas de carreras de grado y programas de postgrados presentados por las instituciones de Educación Superior, en concordancia con las finalidades de la ANEAES	19. En desarrollo.




II.5 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2016.

El CONES ha realizado en el ejercicio 2017 un total de; 23 Sesiones Ordinarias y 23 Sesiones Ejecutivas, además de innumerables reuniones de trabajo de las comisiones conformadas para tratar temas de las distintas áreas; y se dictaron 700 Resoluciones Institucionales, de diversos alcances.

Como organismo regulador de la Educación Superior el CONES tiene el compromiso de analizar las denuncias que se presenten sobre cualquier tipo de irregularidades en las Instituciones denunciadas, para tomar los recaudos correspondientes, motivo por el cual se intervinieron algunas de ellas, y se presentaron los informes pertinentes, promoviéndose también la Contraloría Ciudadana, para facilitar las denuncias y reclamos de los afectados que competen al área educativa.

Además el estudio de los proyectos para la creación de Universidades e Institutos Superiores, así como las Sedes y/o Filiales, y la habilitación de Carreras de Grado y Programas de Postgrado, como también se analizaron las Mallas Curriculares para actualizar las Carreras y Programas que se encuentren en funcionamiento, debidamente habilitadas.

En el año de referencia se trabajó con el Reconocimiento de Títulos Extranjeros, tanto para las Carreras de Grado como así también para los Programas de Postgrado, por medio de la creación de la Unidad de Reconocimiento.

Durante el presente ejercicio, trabajaron las Comisiones Especiales y Permanentes, compuestas por los Consejeros del CONES, para analizar y coordinar las políticas de la Educación Superior, las primeras fueron; de Estudios de Salidas Intermedias, de Reubicación de Alumnos, de Control y Monitoreo del Plan de Mejoras para las Entidades Intervenidas, de Estudio y Elaboración del Plan Estratégico, de Estudio e Investigación de una Universidad, para el Llamado a Concurso de Méritos, y en lo que respecta a las Comisiones Permanentes, se crearon; la Académica, Asuntos Administrativos y Financieros, de Asuntos Legales y Reglamentación, de Elaboración de Políticas Estratégicas, y la de Relaciones Interinstitucionales.

Se elaboraron los Reglamentos de Articulación entre Pregrado y Postgrado, de los procedimientos para la reinserción de los estudiantes, de actualización de Pregrado y Postgrado y de procedimiento para la Educación a Distancia, y se implementaron los Reglamentos de Admisibilidad y el de Viáticos, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y se reglamentó el inciso "ñ" del artículo 9º, de la Ley N° 4995/2013; también se reglamentó el uso de Fondos Fijos y Bonificaciones, se establecieron los Aranceles de Cobro entre otras actividades.

La creación como entidad del Consejo Nacional de Educación Superior y el proceso inicial para su funcionamiento como tal requirió de una gran inversión de tiempo. Procesos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Patrimonio, Contrataciones Públicas, Incorporación de nuevo personal, todo esto en estricto respeto a la legislación vigente, no fue una tarea fácil, tomando en consideración que no se cuenta con el personal suficiente para cada sector. Sin embargo durante el ejercicio se lograron las metas administrativas y financieras, teniendo en cuenta que la ejecución presupuestaria es 54 %, considerada muy satisfactoria.

En relación a las funciones conferidas por la Ley N° 4995, consideramos buena la actuación, tomando en cuenta el poco tiempo de funcionamiento de la entidad y la escasa dotación de funcionarios con la que cuenta la Institución.

III DESAFÍOS FUTUROS

Desafíos Futuros			Logros al Cierre del 2017	
Producto Estratégico a ser entregado	Unidad de Medida	Meta Planificada	Absoluto	Relativo
<p>1. Fortalecer la gestión del CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales (objetivos específicos del 1 al 9).</p> <p>Producto: Gestión del Consejo Nacional de Educación Superior.</p>	Porcentaje de cumplimiento del plan operativo anual 2016.	Cumplimiento del plan operativo anual 2017.	100 %	80%
<p>2. Normalización de la Educación Superior. Generar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior y ajustar los reglamentos existentes de acuerdo a las disposiciones legales (objetivos específicos 10 al 13).</p> <p>Producto: Gestión del Consejo Nacional de Educación Superior.</p>	Porcentaje de cumplimiento del plan operativo anual 2016.	Cumplimiento del plan operativo anual 2017.	100 %	75 %
<p>3. Seguimiento y control de la gestión de las instituciones de educación superior. Garantizar la oferta educativa desarrollada en las instituciones de Educación Superior. (objetivos específicos 14 al 19).</p> <p>Producto: Gestión del Consejo Nacional de Educación Superior.</p>	Porcentaje de cumplimiento del plan operativo anual 2016.	Cumplimiento del plan operativo anual 2017.	100 %	70 %



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR (CONES)**
Creado por Ley Nro. 4995/2013.

**PLAN
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**



2015 – 2019



Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	ESTAMENTO
Ing. Hildegardo González Irala	Rector Representante de las Universidades Públicas	“Presidente” - Miembro Titular
Dra. Sanie Amparo Romero de Velázquez	Rector Representante de las Universidades Privadas	“Vicepresidenta” - Miembro Titular
Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira	Rector de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”	“Secretario” - Miembro Titular
Dr. Enrique Riera Escudero	Ministro de Educación y Cultura	Miembro Titular
Lic. José Arce Farina	Ministerio de Educación y Cultura	Representante del MEC – Miembro Suplente
Prof. Mst. Abel Bernal Castillo	Rector de la Universidad Nacional de Asunción	Miembro Titular
Pbro. Jesús Montero Tirado	Consejo Nacional de Educación y Cultura	Miembro Titular
Mg. Aida Torres de Romero	Consejo Nacional de Educación y Cultura	Miembro Suplente
Ing. Miguel Ángel Volpe	Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología	Miembro Titular
Ing. Luis Alberto Lima Morra	Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología	Miembro Suplente
Mg. José von Lucken	Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”	Miembro Suplente
Dra. Kitty Gaona Franco	Representante de las Universidades Privadas	Miembro Suplente
Ing. Agr. Gerónimo Laviosa	Rector Representante de las Universidades Públicas	Miembro Suplente
Mag. Abog. Claudelina Marín Gibbons	Representante de Institutos Superiores Públicos	Miembro Suplente

Padre Víctor Cabañas Insaurralde (sdb)	Representante de Institutos Superiores Privados	Miembro Titular
Prof. Dra. Carmen Antonia Wildberger Ramírez	Representante de Institutos Superiores Privados	Miembro Suplente
Dra. Gladys Brítez de Acuña	Representante Docente de Universidades Públicas	Miembro Titular
Dra. Lucila Bogado de Scheid	Representante Docente de Universidades Públicas	Miembro Suplente
Dra. Inés López de Sugastti	Representante Docente de Universidades Privadas	Miembro Titular
Dr. Carlos Lahaye	Representante Docente de Universidades Privadas	Miembro Suplente
Univ. Juan Manuel Invernizzi	Representante Estudiantil de las Universidades Públicas	Miembro Titular
Univ. Víctor Matías Encina	Representante Estudiantil de las Universidades Públicas	Miembro Suplente



GLOSARIO

CONES: Consejo Nacional de Educación Superior

MEC: Ministerio de Educación y Ciencias

CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

POA: Plan Operativo Anual

SENATIC: Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

AUPP: Asociación de Universidades Públicas del Paraguay

APUP: Asociación Paraguaya de Universidades Privadas

IES: Instituciones de Educación Superior.



PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior, presenta el Plan Estratégico 2015-2019, que se constituye en el principal instrumento orientador de la gestión.

El Plan Estratégico está organizado en:

Justificación del Plan Estratégico

I Parte: Estructura del Trabajo

1.1 Proceso de trabajo

1.2 Marco Referencial: Antecedentes, principios y valores, objetivos.

1.3 Normativas

II Parte

Misión y Visión institucional.

III Parte

Análisis de la situación. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

IV Parte

Ejes y objetivos estratégicos



El Plan Estratégico del CONES 2015-2019 propende a contribuir sustancialmente al mejoramiento integral de la calidad de la Educación Superior.

FINALIDAD

Formular los objetivos y las estrategias que enmarcarán las acciones del CONES en el periodo 2015-2019, tendientes a generar las mejores condiciones para el fortalecimiento institucional de la Educación Superior en nuestro país.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), como novel instancia pública rectora de la Educación Superior, presenta su Primer Plan Estratégico como guía de prioridades identificadas para el desarrollo de la agenda al 2019 conforme a las funciones conferidas por la ley de creación y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo "Paraguay 2030".

Las altas expectativas de las familias paraguayas hacia el acceso a la Educación Superior, el rol decisivo de este nivel educativo para alcanzar el desarrollo humano sostenible y sustentable, la competitividad, la inclusión social y los actuales retos en la era del conocimiento marcan la orientación del trabajo a realizar en los próximos años, a favor del bien común.

Esta herramienta de construcción de futuro ha sido elaborada con el objeto de asumir los desafíos en base a políticas que respondan a las necesidades actuales y con una mirada prospectiva de la educación como bien público que coadyuve a lograr la prosperidad colectiva y una sociedad basada en el conocimiento.



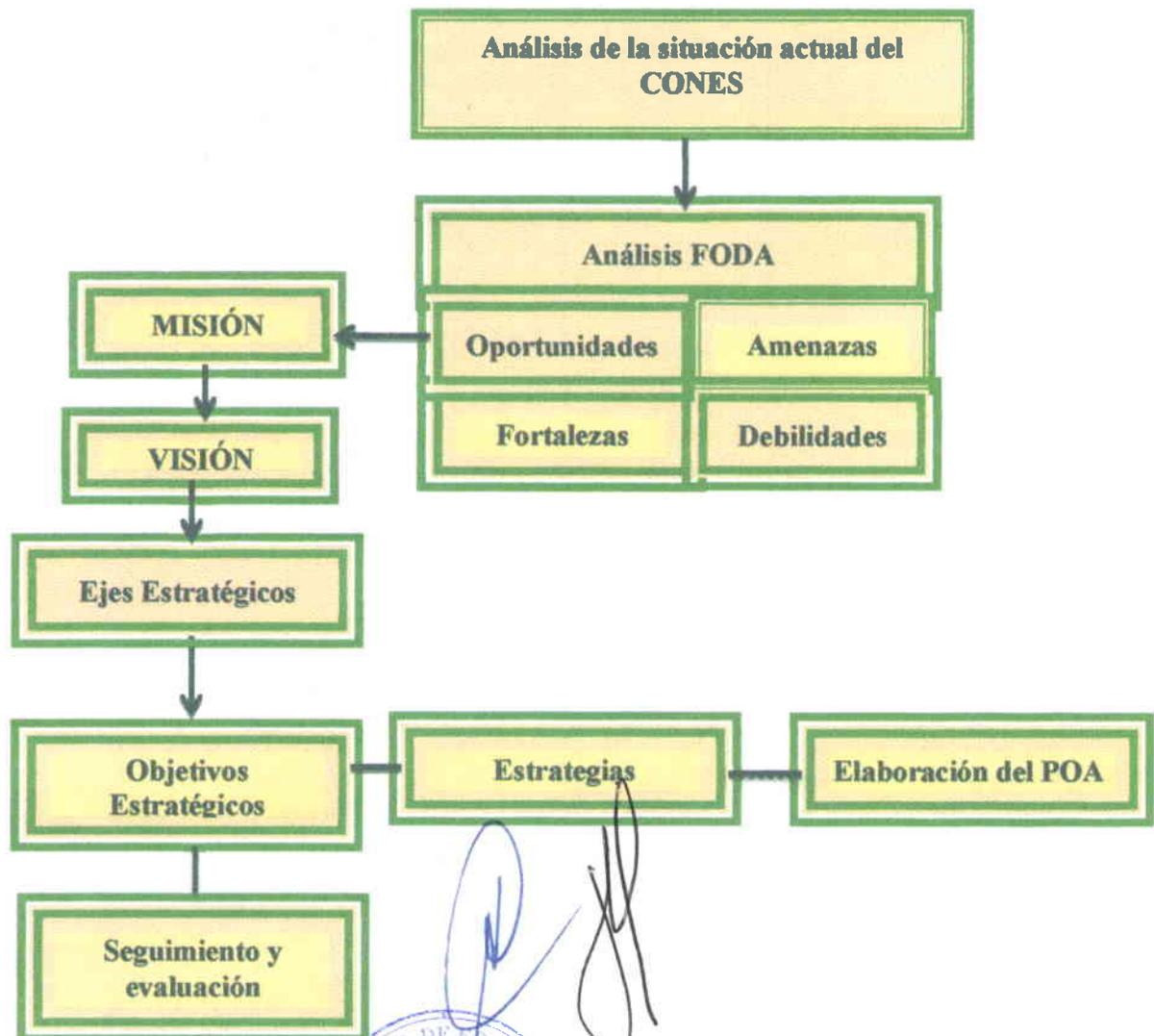
I - PARTE

1. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

1.1. Proceso de Trabajo

La elaboración del Plan Estratégico fue un proceso participativo que se inició con la conformación de una Comisión Ad Hoc, cuya actividad se centró en: *reuniones de análisis situacional mediante la aplicación del método FODA y la elaboración de borradores de cada uno de los componentes del Plan Estratégico, los cuales fueron socializados con todos los miembros del CONES para recibir sus aportes y validar la propuesta final antes de su aprobación.*

El proceso se define en la siguiente estructura:



1.2. Marco referencial

1.2.1 Antecedentes

La Educación Superior, como parte del Sistema Educativo Nacional, es responsabilidad del Estado, tal como lo expresa la Constitución Nacional, en su Artículo 76, así, la Ley N° 136/93, en su Artículo 13, crea el Consejo de Universidades como ente rector de las Universidades integradas al Sistema Educativo Nacional.

Más adelante, con la promulgación de la Ley 1264/98, Artículo 47, se establece que *“La educación superior se ordenará por la ley de educación superior y se desarrollará a través de Universidades e Institutos Superiores y otras instituciones de formación profesional del tercer nivel”*, lo cual dejó entreabierto la necesidad de una nueva ley que atienda la Educación Superior de manera más abarcativa, considerando que a partir del año 2000, fueron creados los Institutos Superiores como instituciones encargadas de desarrollar ofertas educativas de Educación Superior, los cuales, quedaron al margen del ámbito de competencia del Consejo de Universidades.

El 2 de agosto de 2013, se promulga la Ley N° 4995/13 “ De Educación Superior”, cuyo objeto es *regular la Educación Superior como parte del Sistema Educativo Nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación.* (Art.1)

Es así que la Ley N° 4995/13 crea la figura del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el cual se conforma en fecha 1 de noviembre de 2013, en base a lo establecido en los Art. 8 y 12 de la misma ley, artículos referidos a quienes lo integran y a la naturaleza de los mismos en cuanto sean natos o designados por sus pares mediante elecciones.

Es importante señalar, que antecede a este órgano, el Consejo de Universidades, órgano creado por la Ley 136/93 De Universidades, el cual es reemplazado por el CONES, siendo ampliada su área de competencia, de sólo atender Universidades, actualmente regula cursos de pre grado, carreras de grado y programas de postgrados, sean desarrollados en Institutos Técnicos Superiores, Institutos de Formación Docente, Institutos Superiores y/o Universidades, tras casi 15 (quince) años de ausencia de un ente rector que integre todas las Instituciones de Educación Superior paraguaya.

1.2.2. Identificación Institucional

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), es el *“órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior”* (Art. 7) y cuenta con un Consejo Ejecutivo el cual se encargará de *“implementar las resoluciones emanadas del CONES”* y a la vez, ha de actuar *“como órgano de apoyo técnico, mediante la producción de estudios, análisis e información sobre la Educación Superior”* (Art. 11).

1.2.3. Principios y valores

1.2.3.1. Principios

En el artículo 5°, de la “Ley 4995/2013 de Educación Superior” se definen los PRINCIPIOS de la Educación Superior, los cuales son asumidos íntegramente por el CONES.



“Artículo 5º. La Educación Superior se regirá por los siguientes principios y lo establecido en la Ley General de Educación y son:

- a. La identidad y cultura nacionales.*
- b. El respeto a toda persona, su dignidad y sus derechos humanos.*
- c. La libertad de opinión y el pluralismo cultural, ideológico, político y religioso.*
- d. La democracia, el estado social de derecho y la solidaridad.*
- e. El rigor científico y la responsabilidad ética en la búsqueda, construcción y transferencia del conocimiento.*
- f. La creatividad, la criticidad, la integridad y la responsabilidad.*
- g. La igualdad de oportunidades y de condiciones en el acceso a los beneficios de la educación superior.*
- h. La rendición de cuentas al Estado.*
- i. La cooperación y solidaridad entre los seres humanos, las organizaciones y las naciones.*
- j. La actitud abierta a la innovación y a las exigencias de los cambios.*
- k. La pertinencia y coherencia de los programas para el fortalecimiento del desarrollo nacional.*
- l. El respeto a la interculturalidad, la multiculturalidad, el pluralismo étnico y lingüístico de la nación paraguaya”.*

1.2.3.2. Valores:

- Respeto a la dignidad humana y al estado social de derecho
- Integridad y transparencia
- Responsabilidad
- Libertad
- Solidaridad
- Equidad y justicia
- Democracia
- Compromiso
- Honestidad

1.3. NORMATIVAS

1.3.1. Nacionales

1.3.1.1. Constitución Nacional del Paraguay.

1.3.1.2. Ley N° 4995/13 de Educación Superior.

1.3.1.3. Ley N° 1264/98 General de Educación

1.3.1.4. Ley N° 1626/00 de la Función Pública

1.3.1.5. Ley N° 2279/03 CONACYT

1.3.1.6. Ley N° 2072/03 ANEAES

1.3.1.7. Ley N° 4989/13 SENATIC

1.3.1.8. Ley Anual del Presupuesto General de Gastos de la Nación.



1.3.1.9. Decretos Reglamentarios y Concordantes

1.3.2. Internacionales

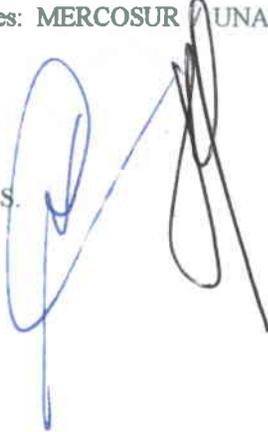
1.3.2.1 La Declaración Mundial sobre la Educación Superior – UNESCO. Nuevas dinámicas de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, 8 de julio de 2009.

1.3.2.2 Tratados multilaterales: MERCOSUR / UNASUR/ Apostilla de la Haya/ Otros que se establezcan

1.3.2.3 Tratados Bilaterales

1.3.3. Institucionales:

1.3.3.1 Reglamentos del CONES.



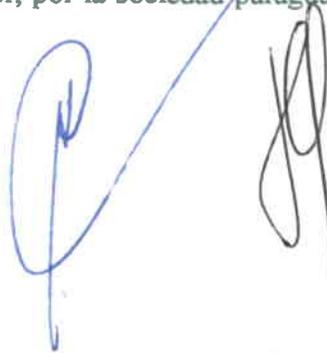
II PARTE

MISIÓN

Proponer y coordinar políticas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.

VISIÓN

Institución Pública referente, sólidamente constituida y reconocida por su gestión como órgano rector de la Educación Superior, por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



III PARTE

2. Análisis de la Situación.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamento legal del CONES (ley 4995/13) que le permite delinear nuevas políticas públicas y poder reorganizar el sistema de educación superior del país. • Elaboración de un catastro de carreras de grados y programas de postgrados. • Realización de 6 (seis) congresos regionales y 1 (un) congreso nacional para delinear las políticas de Educación Superior. • Espíritu de servicio de los miembros del Consejo. • Relaciones interinstitucionales de recíproca cooperación con el MEC, el CONEC, la ANEAES y el CONACYT, Consejo de Rectores, Consejo de Directores Generales, AUPP, APUP, SENATICs. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica del movimiento nacional e internacional en favor de la actualización e innovación de la educación superior • Expectativa generalizada en la opinión pública sobre el desarrollo de una educación superior de calidad. • Ambiente institucional favorable para el desarrollo de la política de educación superior. • Apertura de organismos internacionales para el desarrollo educativo.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de local propio. • Gestión inicial sin planificación estratégica y operativa. • Flujos de comunicación y mecanismos de coordinación con otros organismos, insuficientes • Recursos humanos cualificados (consultores y asesores) insuficientes. • Sistema de archivo de documentos incipiente. • Políticas comunicacionales insuficientes. • Página Web con informaciones insuficientes. • Elaboración de Reglamentos internos conforme a los requerimientos de la ley, insuficiente. • Manual de funciones en proceso de elaboración. • Lento proceso en la elaboración de políticas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Injerencia de grupos de interés en el gobierno de instituciones de Educación Superior. • Mercantilismo imperante en el sistema educativo superior. • Insuficiente presupuesto para el cumplimiento de sus funciones. • Excesivo número de ofertas de carreras y programas de Educación Superior. • Usuarios de Educación Superior que desean obtener titulaciones sin rigurosidad académica y en el menor tiempo posible. • Asociaciones empresariales (económico-financieras) con ofertas educativas de educación superior prescindentes de normativas legales y académicas • Entidades no sujetas a la Ley 4995/13 de Educación Superior.



[Handwritten signature]

IV PARTE

4. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4.1. Ejes estratégicos

Los ejes estratégicos en los cuales se basará el plan son:

4.1.1. Consolidación y desarrollo institucional

Objetivo estratégico:

- Fortalecer la gestión del CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales.

Estrategias:

- Diseñar y organizar las diversas áreas de servicios y tareas del CONES
- Desarrollar los mecanismos de comunicación interna y externa.
- Conformar comisiones técnicas integradas por miembros del CONES y otros conforme a las necesidades.
- Establecer mecanismos para los procesos de selección de profesionales cualificados según disponibilidad presupuestaria.
- Prever la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al origen de las fuentes de financiamiento (Fuente 10 y Fuente 30).
- Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del CONES conforme al presupuesto nacional y lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional Paraguay 2030.
- Establecer canales de comunicación que permitan crear un ambiente favorable para disponer de una asignación presupuestaria razonable.
- Implementar un sistema de control y evaluación institucional
- Gestionar la adquisición de un local equipado acorde a los requerimientos para el óptimo funcionamiento del CONES.

4.1.2. Normalización de la Educación Superior

Objetivo estratégico:

- Generar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior y ajustar los reglamentos existentes de acuerdo a las disposiciones legales.

Estrategias:



- Conformar equipos de elaboración de las reglamentaciones pertinentes.
- Comunicar a las IES, de manera efectiva y oportuna, las reglamentaciones elaboradas.
- Establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de las reglamentaciones elaboradas.
- Propiciar espacios de reflexión sobre nuevas normativas que sean necesarias para la optimización de la gestión de Educación Superior.

4.1.3. Seguimiento y control de la gestión de las instituciones de educación superior

Objetivo Estratégico:

- Garantizar la oferta educativa desarrollada en las instituciones de Educación Superior.

Estrategias:

- Generar mecanismos de seguimiento y control de Instituciones de Educación Superior.
- Impulsar la contraloría ciudadana acerca de la calidad y pertinencia de las ofertas educativas de Educación Superior mediante mecanismos que permitan recoger las denuncias de irregularidades detectadas.
- Conformar equipos técnicos de investigación y/o intervenciones para el seguimiento a las denuncias recogidas.
- Elaborar e implementar un manual de procedimiento para investigaciones y/o intervenciones a instituciones denunciadas.
- Establecer sistema de apercibimientos y/o sanciones a las instituciones afectadas, conforme a los resultados de la investigación y/o intervención.
- Implementar un sistema de control de calidad de las propuestas de Carreras de Grado y Programas de Postgrados presentados por las instituciones de Educación Superior, en concordancia con las finalidades de la ANEAES.

